

tema del mes

Propuestas de CCOO ante las elecciones sindicales

En defensa de la profesionalidad de los docentes

Luis Castillejo
Acción Sindical Pública
FE CCOO

Los sindicatos europeos hemos acordado que la titulación académica necesaria para ejercer la docencia en todos los niveles educativos sea la de postgrado. Esto supondría que a medio o corto plazo todos los docentes españoles se clasificarían en el grupo A1 del catálogo de funcionarios que se establece en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público.

MIENTRAS TANTO, es necesario revisar, homogeneizar, abaratar y ampliar la oferta de los másteres que se exigen para acceder a los niveles de Secundaria, FP, Bachillerato y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Sigue siendo tan necesario como siempre encontrar un sistema efectivo de promoción de los grupos A2 a los grupos A1, ya que la actual normativa es tan regresiva como siempre, y de todos los cuerpos docentes a la universidad.

La crisis económica no puede ser una excusa para no realizar convocatorias de acceso a los cuerpos de catedráticos, mediante concursos de méritos, tal y como se acordó en el Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005, hasta que los efectivos de dicho cuerpo alcancen el porcentaje del 30% del total de efectivos.

El futuro Estatuto Docente debe recoger los principios que el Ministerio de Educación asumió, en el marco institucional de la Mesa Sectorial de Educación el 18 de abril de 2007, y que articulaban una promoción horizontal para todo el profesorado en su propio puesto de trabajo que:

- Fuese voluntaria y progresiva, y que mejore, flexibilice y amplíe el actual sistema de sexenios y que esté al alcance de todo el profesorado, incluido el interino.
- Que tuviera efectos exclusivamente económicos, como ocurre con los sexenios, y no suponga jerarquización y no esté vinculada ni a la estructura ni a las plantilla de los centros, es decir, que sea independiente del puesto de trabajo.
- Que repercutiera en una sustancial mejora retributiva para todos y todas, en la línea de la oferta que hizo el Ministerio de Educación en la Mesa Sectorial del 18 de abril de 2007, y que homologue el incremento de nuestras retribuciones a lo largo de la vida profesional con la media europea.
- Que estuviese ligada fundamentalmente al trabajo en el aula y en el centro, basada en la acreditación de méritos y en criterios claros, objetivos y transparentes.

Aunque en varias comunidades autónomas ha descendido significativamente el número de interinos, es necesario exigir la reducción de la temporalidad. Para ello demandamos que en 2011, como criterio general, haya amplias ofertas públicas de empleo en todos los cuerpos docentes. Por último, será necesario abordar la modificación del sistema ordinario establecido por el Real Decreto 276/07, de modo que se establezca un sistema con una prueba única, con mayor optatividad y valoración de la experiencia docente previa, hasta el máximo legal y con una reducción y una necesaria actualización del temario.

Sistema de protección social: en el caso de los funcionarios docentes compuesto por Clases Pasivas y Muface

A día de hoy la principal demanda del profesorado es la prórroga indefinida de las jubilaciones LOE, siendo éste nuestro principal objetivo.

Rechazamos enérgicamente las propuestas regresivas del Gobierno de retrasar la edad de jubilación forzosa. Exigimos que se fije, con carácter general, a los 65 años de edad. Respecto a las jubilaciones voluntarias ordinarias, llevamos muchos años demandando y seguimos planteando la posibilidad de que los funcionarios se jubilen cuando la suma de la edad y los años de servicios alcancen la cifra de 85, o, al menos, que se mantenga el actual régimen de jubilaciones voluntarias ordinarias a los 60 años de edad y 30 de servicios.

Asimismo, planteamos mantener el sistema de protección social de los funcionarios constituido por Clases Pasivas y Muface, de modo que, como hasta la fecha, los cambios en esta materia sean consensuados en el marco del Pacto de Toledo.

También exigimos el cumplimiento de los artículos 67.2 y 67.4 del Estatuto Básico del Empleado Público y del Acuerdo de 25 de septiembre de 2009 sobre el desarrollo de la legislación necesaria para regular la jubilación parcial en la función pública en términos análogos a los establecidos en la empresa privada.

En estos últimos años en algunas comunidades se han alcanzado acuerdos que han creado fondos complementarios de pensiones para los empleados públicos, por lo que pedimos su extensión al conjunto de funcionarios y demás empuados públicos, independientemente de la administración a la que presten sus servicios.

Por lo que respecta a la asistencia sanitaria, exigimos la ampliación de la oferta de médicos y servicios que ofrecen las entidades médicas al mismo nivel que a los asegurados no mutualistas y el cumplimiento del compromiso asumido por el Gobierno en el Consejo General de Muface de reducir en un 15% el porcentaje que deberían abonar los mutualistas jubilados en la compra de medicamentos. Para ello es necesario que se amplíe el presupuesto de Muface para 2011.

Retribuciones

En primer lugar exigimos volver a la senda del Acuerdo retributivo de 25 de septiembre de 2009, que nos aseguraba el mantenimiento del poder adquisitivo en el trienio 2010-2012, anulando el brutal e injusto recorte salarial que nos impusieron en junio de 2010 y que se va a notar especialmente en las pagas extras, que además deja en papel mojado al artículo 22.4 del Estatuto Básico del empuado público, que establece que las pagas deberán de ser completas.

Aunque las retribuciones complementarias son competencia de las comunidades autónomas, mientras se mantenga el actual marco de titulaciones y cuerpos seguimos exigiendo el nivel 24 para el Cuerpo de Maestros, el nivel 27 para los Cuerpos de catedráticos y el nivel 26 para los restantes Cuerpos docentes.

Jornada laboral

Aunque se han producido algunos avances en varias comunidades, sigue siendo válida nuestra demanda de unas jornadas lectivas máximas entre 15 y 18 horas semanales.

Dentro de las reducciones de horario lectivo por la realización de determinadas tareas entendemos como prioritaria incrementar la reducción de horario lectivo por el ejercicio de la función tutorial.

También seguiremos planteando la necesidad de establecer para los funcionarios docentes una jornada máxima entre el inicio y el final de la jornada laboral diaria y de un tiempo mínimo entre una jornada laboral y la siguiente, de modo parecido a la regulación que a tal efecto se hace en el Estatuto de los Trabajadores. Seguiremos luchando por incrementar la reducción del horario lectivo sin reducción retributiva para los docentes mayores de 55 años hasta alcanzar hasta un tercio de la jornada.

Concursos de traslados

Como cuerpos docentes estatales que somos y queremos seguir siendo, exigimos concursos de traslados estatales cada dos años, con el mismo baremo y con interpretaciones iguales en todas las comunidades, alternados con concursos de traslados de ámbito autonómico.

En estos concursos se ha de valorar fundamentalmente la antigüedad en el centro y en el cuerpo o cuerpos docentes, valorarse moderadamente la ocupación de determinados puestos de trabajo y no han de valorarse la evaluación docente ni formar parte de tribunales ni ocupar puestos no docentes en la Administración.

Trabajaremos para que, de verdad y no mediante normas insuficientes, se reconozca al profesorado su autoridad social, académica y profesional

Uno de los principales problemas que estamos teniendo es la descontrolada oferta de puestos bilingües. Reclamamos la negociación de todas las plazas de este perfil que se saquen al concurso y la necesidad de unificar en todo el Estado el nivel mínimo de idiomas necesario para ocupar dichos puestos.

En la normativa del concurso también se habrá de asegurar el nuevo destino en la localidad y/o zona y los correspondientes derechos de antigüedad a quienes forzosamente hayan perdido el destino definitivo o hayan sido desplazados del mismo.

Responsabilidad jurídica y reconocimiento social del profesorado

Aunque se ha avanzado mucho en estos últimos años, las administraciones educativas deberán actuar diligentemente y de acuerdo con protocolos específicos para los casos en los que el profesorado sea agredido, ya sea verbal o físicamente o en casos de accidentes, y dispongan de toda la asistencia especializada posible. Asimismo, deberán respaldar sin resquemores y con todos los medios disponibles al profesorado.

Las administraciones públicas prestarán la asistencia de servicios jurídicos tanto en los casos en los que el docente sea el demandado como en los que tenga que actuar como demandante por actuaciones derivadas de la actividad profesional.

Trabajaremos para que, de verdad y no mediante normas insuficientes, se reconozca al profesorado su autoridad social, académica y profesional y el carácter de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.

Incompatibilidades

Hemos planteado la necesidad de modificar la actual normativa de incompatibilidades, especialmente en el caso del profesorado contratado a tiempo parcial, que tiene las mismas incompatibilidades que el contratado a tiempo total. Pero, por otro lado, entendemos que el profesorado de los centros integrados de FP debe tener la misma normativa de compatibilidad que los docentes de los centros ordinarios.

Salud laboral

Es necesario avanzar más y mejor. Hay que acometer una verdadera evaluación de los riesgos en todos los centros educativos y regular la adaptación y los cambios de puesto de trabajo. También es preciso desarrollar programas de vigilancia y prevención de la salud (entre otros: formación específica sobre uso de la voz, reconocimientos médicos, etc.).

Debe implantarse en los centros educativos de todas las comunidades autónomas la figura del responsable de prevención en riesgos laborales, con reducción de carga lectiva, así como formar en esta materia a los cargos intermedios (equipos directivos, inspectores, etc.).

Licencias y permisos

Aunque una vez publicado, el Estatuto Básico del Empleado Público es una competencia autonómica, creemos necesario desarrollarlos y ampliarlos coordinadamente en todas las comunidades. Especialmente entendemos que hay que seguir avanzando en la implantación de años sabáticos, sin repercusiones en las pensiones, y en el establecimiento de licencias retribuidas por estudios, que en algunas comunidades todavía no existen.

Comisiones por la igualdad

Se deberán constituir estas comisiones en las mesas de negociación para evitar normas discriminatorias y asesorar a las administraciones en materia de iniciativas sobre igualdad de oportunidades.